

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO RES. PART. No. 202000209

Con el fin de proveer sobre las medidas cautelares solicitadas con la demanda **DECLARATIVA DE RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN** promovida por LUZ YANETH VALBUENA MOLINA contra GERMÁN FABIAN GARCÍA DÍAZ, la interesada deberá prestar caución por valor de \$ 1.000.000.00 (numeral 2º, artículo 590 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)